

MODIFICACIÓN MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Unidad Nacional de Protección



Normatividad

De conformidad con lo establecido en [el Decreto No 1785 de 18 de septiembre de 2014](#) y la [Guía para establecer o modificar el manual de funciones y de competencias laborales](#), expedida en el mes de octubre de 2014, por el [Departamento Administrativo de la Función Pública](#), la Subdirección de Talento Humano realizó el ajuste del Manual de Funciones,

Unidad Nacional de Protección



MODIFICACIÓN ESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	
Denominación del Empleo:	
Código:	
Grado:	
No. De cargos	
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	
II. ÁREA FUNCIONAL –	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES:	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
ALTERNATIVAS	

Unidad Nacional de Protección



MODIFICACIONES Y AJUSTES

- Se ajustaron los requisitos de formación académica en todo los cargos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, el cual establece que para la determinación de las disciplinas académicas o profesiones en los requisitos de estudio contenidos en los manuales específicos de funciones, las entidades identificarán los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC, establecidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.
- Se anexaron las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico a cada cargo
- Se unificaron las modificaciones hechas a la Resolución 0357 de 2012, mediante las resoluciones:0444 de 27-11-2012; 0087 de 27-02-2013; 0416 de 20-09-2013; y 0554 de 17-10-2014

Unidad Nacional de Protección

